EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA EM : LEONA...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

{Alias}

******5451**

EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SA ESP

Monto a debitar $ 90.849.689,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

AUTOS

******4644**

Monto a acreditar $ 90.847.889,00

Monto $
90.847.889,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 1.800,00

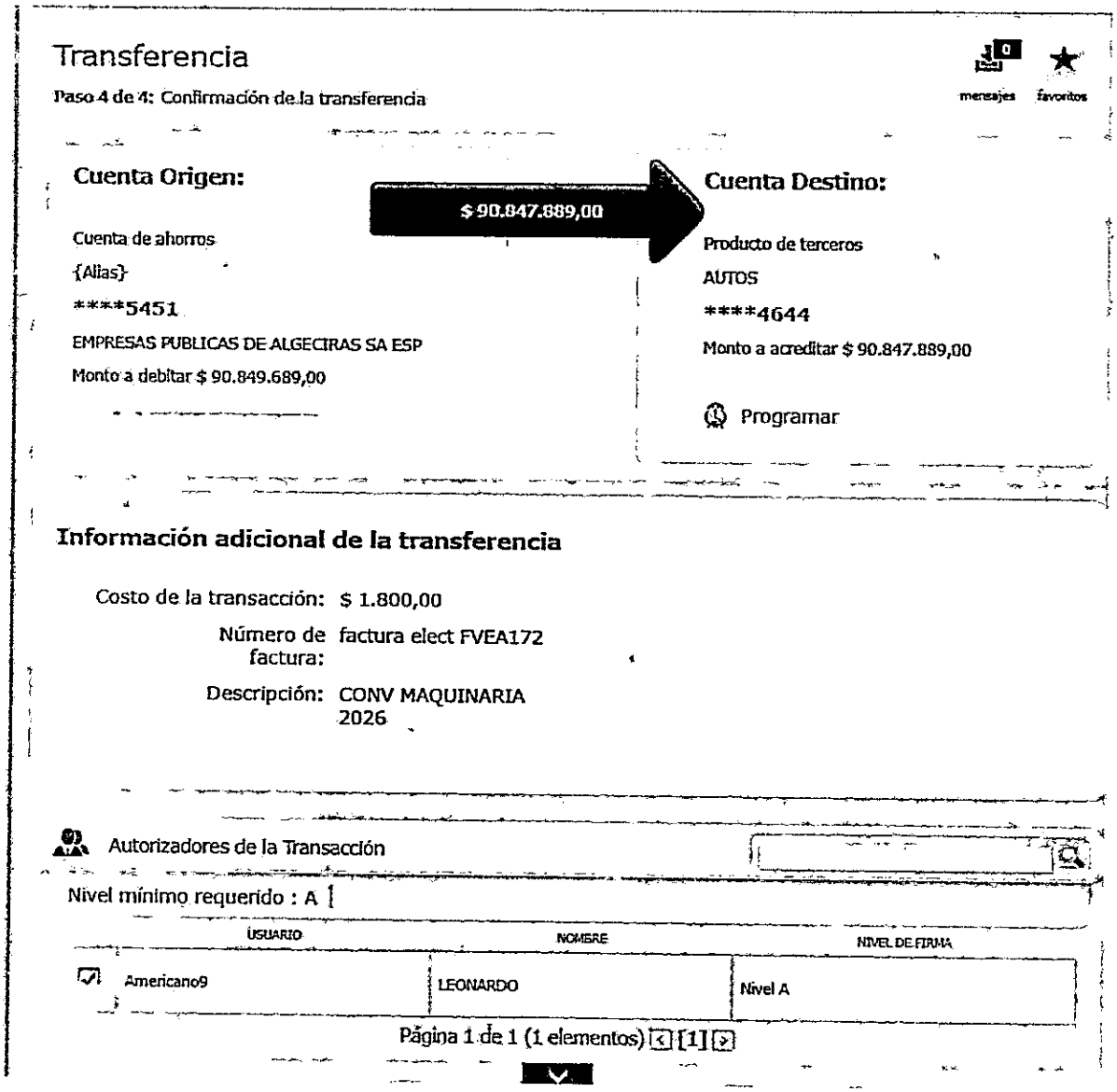
Número de factura: factura elect FVEA172

Descripción: CONV MAQUINARIA 2026

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp


Transferencia
Paso 4 de 4: Confirmación de la transferencia
mensajes
favoritos
Cuenta Origen:
Cuenta de ahorros
{Alias}
****5451
EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS SA ESP
Monto a debitar $ 90.849.689,00
$ 90.847.889,00
Cuenta Destino:
Producto de terceros
AUTOS
****4644
Monto a acreditar $ 90.847.889,00
Programar
Información adicional de la transferencia
Costo de la transacción: $ 1.800,00
Número de factura: factura elect FVEA172
Descripción: CONV MAQUINARIA 2026
Autorizadores de la Transacción
Nivel mínimo requerido : A
USUARIO
NOMBRE
NIVEL DE FIRMA
Americano9
LEONARDO
Nivel A
Página 1 de 1 (1 elementos) [1]

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 18/03/2026 **Número:** 2026000126

A FAVOR DE AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS **NIT** 901564028

CHEQUE No **Fecha** 18/03/2026 **Valor del giro** 90,847,889.00

TELEFONO 3204612833-3168738021

POR VALOR DE NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA

COMPROBANTE AFECTADO **COM Nro. 2026000076**

DETALLE AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS; PAGO A EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026.; SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO 09 DE 2026

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000098	2026000117	2.4.5.01.03.03	Otros Generales UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:120101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001	104,435,600.00

Total Presupuesto: **104,435,600.00**

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Cto Costo	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base	
11100630	Banco Agrario cta ahorro 4-390-33-00545-1 convenio interadmon 01 de 2026		00.00	90,847,889.00			
48089001	Reintegros-AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS ICA		302,495.00	00.00			
24070305	Estamp.ProDeporte y Recración-AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS		00.00	2,130,160.00	Tasa Pro	88,756,672.27	2.4
24070301	Estampilla Pro cultura-AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS		00.00	1,775,133.00	Estampill	88,756,672.27	2
24070302	Estampilla Pro tercera Edad-AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS		00.00	3,550,267.00	Estampill	88,756,672.27	4
24070309	Estampilla para la Justicia Familiar		00.00	1,775,133.00	Estampill	88,756,672.27	2
24070306	Estampilla Pro-Electrificación Rural 0.1%-AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS		00.00	88,757.00	Estampill	88,756,672.27	0.1
24360804	Compras 2.5%		00.00	2,218,917.00	Fuente	88,756,672.27	2.5
24362501	IVA Compras Reg. Comun 15%		00.00	2,351,839.00	I.V.A.	15,678,927.73	15

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 18/03/2026 **Número:** 2026000126

A FAVOR DE AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS **NIT** 901564028

CHEQUE No **Fecha** 18/03/2026 **Valor del giro** 90,847,889.00

TELEFONO 3204612833-3168738021

POR VALOR DE NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA

24010101	Bienes y servicios-AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS	104,435,600.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	104,738,095.00	104,738,095.00		

Aprobo: LEONARDO AQUIRRE ARIAS Gerente	**Reviso:**	**Firma y Sello Beneficiario**
		c.c ó Nit

Elaboró: OLGA BEATRIZ GARAY S

Modificó:

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

ORDEN DE PAGO

No.: 2026000076
Fecha: 18/mar/2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS

CC o Nit: 901564028 **Teléfonos:** 3204612833-3168738021

Dirección: CRA 6A # 12-95 SUR ZONA INDUSTRIAL

Detalle: AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS; CAUSAMOS EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA

Concepto: AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS; CAUSAMOS EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026.; SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO 09 DE 2026

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000098	2026000117	2.4.5.01.03.03	Otros Generales UNIDAD EJECUTORA:0-General FUENTE:120101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001	104,435,600.00

Total Presupuesto: **104,435,600.00**

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base	%
29020131	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026		104,435,600.00	00.00		0.00	
24010101	Bienes y servicios		00.00	104,435,600.00		0.00	

SUMAS IGUALES	**104,435,600.00**	**104,435,600.00**
NETO A PAGAR	**$**	**104,435,600.00**

VALOR NETO A PAGAR EN LETRAS

CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MC.

Aprobó	Revisó	Vo. Bo.
LEONARDO AGUIRRE ARIAS Gerente	OLGA BETRIZ GARAY Aux. Administrativo	

Elaboró: OLGA BEATRIZ GARAY S
Modificó:

AUTOS & CAMIONES DC COLOMBIA SAS
NIT 901.564.028-4
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION - RST
CARRERA 6A SUR N 12-95 ZONA INDUSTRIAL
Tel: 3204612833
Neiva - Colombia
autosycamionesdcsas@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVEA 172

Señores	EMSERAL SA ESP		
NIT	900.263.189-6	**Teléfono**	(000) 8382453
Dirección	CR 5 CON CL 6 ED MUNICIPAL	**Ciudad**	Algeciras - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/03/2026, 14:51
Expedición	06/03/2026, 14:51
Vencimiento	05/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total	Bodega	Vendedor
1	NEUMATICO 12.5 80 R22.5	6.00	326,050.42	19 %	1,956,302.52	2,328,000.00		AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S
2	NEUMATICO 295/80 R22.5	2.00	511,764.71	19 %	1,023,529.41	1,218,000.00		AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S
3	NEUMATICO 1400-24TT 16 (G-2/L-2) PN4	12.00	472,941.18	19 %	5,675,294.12	6,753,600.00		AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S
4	NEUMATICO 19,5LX24	4.00	600,000.00	19 %	2,400,000.00	2,856,000.00		AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S
5	LLANTA 12.5/80-18 R22.5 (SGL13-308-18-46,25-030-2994KG-24,6-14LN)	2.00	3,118,000.00	0 %	6,236,000.00	6,236,000.00		AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S
6	LLANTA 295/80 R22.5 (8,25-3550/3150-22,2-1044,0-148LN)	2.00	3,070,588.24	19 %	6,141,176.47	7,308,000.00		AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S
7	LLANTA 1400-24TT 16 (G-2/L-2) PN4	12.00	5,241,176.47	19 %	62,894,117.65	74,844,000.00		AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S
8	PROTECTOR LLANTA	12.00	202,521.01	19 %	2,430,252.10	2,892,000.00		AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 8

Total Bruto	88,756,672.27
IVA 19%	15,678,927.73
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	104,435,600.00

Valor en Letras:
Ciento cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-05 por $ 104,435,600.00

Observaciones:
SUMINISTROS EN EJECUCION DEL CONTRATO N. 09-2026 - OBJETO: "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026.

Por favor consignar únicamente a las siguientes cuentas:
BANCO DE OCCIDENTE Cuenta Corriente 380-90717-0
BANCOLOMBIA Cuenta Ahorros 941-000046-44

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764104436843 aprobado en 20260108 prefijo FVEA desde el número 1 al 4000 Vigencia: 24 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa
CUFE: ff0d503549e5b5580b24f5e82ae33081dfeaa87f92d455cf5ccb3ef301bd5dcd0ca87a68e23450f4bb5fcbec2205e771

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901564028	4	AUTOS Y CAMIONES DC COLOMBIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	KRR 8 A SUR 12 95		8726569		AUTOSYCAMIONESDCSAS@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36631057	E	2026-03-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.006.300	0	BANCO DE OCCIDENTE

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
14	36631057	2026-03-06	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7684406	TEJADA OSSA JAVIER	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
2	CC 7709278	GUERRERO RODRIGUEZ JHOANDREE MONTHYNI	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
3	CC 7719661	BERMUDEZ PERDOMO FREDY	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
4	CC 1003806634	PERDOMO ARDILA SANTIAGO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3452001
5	CC 1006436240	GUARNIZO CUENCA HAROLD MAURICIO	1.750.905	F																0			15	15	15	15	PROTECCION 230201	875.453	140.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	875.453	35.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	875.453	35.100	875.453	21.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	231.700	S	3331201
6	CC 1006436240	GUARNIZO CUENCA HAROLD MAURICIO	1.750.905	F												X				0			3	3	3	3	PROTECCION 230201	175.091	28.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	175.091	7.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	175.091	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	35.200	S	3331201
7	CC 1006436240	GUARNIZO CUENCA HAROLD MAURICIO	1.750.905	F													X			0			12	12	12	12	PROTECCION 230201	700.362	112.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	700.362	28.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	700.362	0	700.362	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	140.200	S	3331201
8	CC 1013591443	CALDERON CABRERA JOHN FREDY	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
9	CC 1030080268	OBANDO LLORI MIGUEL MAURICIO	1.750.905	F																0			17	17	17	17	COLPENSION ES-25-14	992.180	158.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	992.180	39.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	992.180	39.700	992.180	24.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	262.400	S	2331301
10	CC 1030080268	OBANDO LLORI MIGUEL MAURICIO	1.750.905	F												X				0			13	13	13	13	COLPENSION ES-25-14	758.726	121.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	758.726	30.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	758.726	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	151.800	S	2331301
11	CC 1075219359	PAREDES SCARPETA ASTRID CAROLINA	1.750.905	F	X															0			21	21	21	21	COLFONDOS-231001	1.225.634	196.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.225.634	49.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.225.634	49.100	1.225.634	29.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	324.300	S	3331201
12	CC 1075240450	VERA ROA MARIO ANDRES	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
13	CC 1075254815	ANDRADE OSORIO LLERALDIN	1.750.905	F	X															0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	875.453	140.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	875.453	35.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	875.453	35.100	875.453	21.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	231.700	S	3331401
14	CC 1075278514	TOVAR VARGAS KATHERIN VIVIANA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
15	CC 1075293761	LOPEZ BARRERA JUAN SEBASTIAN	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
16	CC 1077225237	MEDINA MEDINA NICOLAS	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
17	CC 1122722494	HERNANDEZ PENATOPE OSMAN SNEYDER	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231429680

(415)7707212489984(8020) 000014123142968 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 6 4 0 2 8 | 6. DV 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Huila 4 1

40. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 A 12 95 SUR

42. Correo electrónico: facturacionautosdcsas@hotmail.com

43. Código postal 4 1 0 0 0 1

44. Teléfono 1 3 1 6 8 7 3 8 0 2 1

45. Teléfono 2 3 1 7 4 2 4 3 9 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 2 2 0 1 2 7	4 5 3 0	2 0 2 2 0 1 2 7	3 3 1 4	4 3 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 42 47 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-01-23 / 08:05:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COQUECO RIVAS DIEGO ARMANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231429680

(415)7707212489984(8020) 000014123142968 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 0 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 2 0 6 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COQUECO	RIVAS	DIEGO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 4 2 1 3 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	CALDERON	NASLY	LIZET

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231429680

(415)7707212489984(8020) 000014123142968 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 6 4 0 2 8 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico: 3

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: AUTOS & CAMIONES DC

163. Departamento: Huila 4 1

164. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 6 A SUR 12 95

166. Número de matrícula mercantil: 4 1 7 9 1 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 7 1 6

168. Teléfono: 3 2 0 4 6 1 2 8 3 3

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: ROYAL SERVICES RUTA 45

163. Departamento: Huila 4 1

164. Ciudad/Municipio: Palermo 5 2 4

165. Dirección: CL 33 6 19

166. Número de matrícula mercantil: 4 2 4 4 8 0

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 6 0 1 2 2

168. Teléfono: 3 2 0 4 6 1 2 8 3 3

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

OFICINA ALMACEN GENERAL

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202600014

FECHA DE INGRESO: ALGECIRAS MIÉRCOLES, 18 MARZO 2026 **Factura Nº:** FVEA 172

ORDEN DE COMPRA CONTRATO DE SUMINISTRO No **202600014** del **VIERNES, 6 MARZO 2026**

Proveedor AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS, DIR: CRA 6A # 12-95 SUR ZONA INDUSTRIAL, TEL:3204612833-3168738021 , NIT: 901564028 **Remisión Nº:**

Numero Contrato: 09 DE 2026 Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Clase: CONTRATO DE SUMINISTRO

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total
1	112010194	Protector de llanta	UND	12.00	241,000.00	2,891,999.94
2	112010048	Llanta 1400-24TT 16	UND	12.00	6,237,000.00	74,843,999.99
3	112010047	Llanta 295/80 R22.5	UND	2.00	3,654,000.01	7,308,000.01
4	112010050	Llanta 12.5/80-18R22.5	UND	2.00	3,118,000.00	6,236,000.00
5	112010051	Neumatico 19.5LX24	UND	4.00	714,000.00	2,856,000.00
6	112010053	Neumatico 1400-24TT 16	UND	12.00	562,800.00	6,753,600.05
7	112010211	Neunmatico 295/80 r22.5	UND	2.00	609,000.00	1,218,000.01
8	112010052	Neumatico 12.580 R22.5	UND	6.00	388,000.00	2,328,000.00
				Total	$	104,435,600.00

RESUMEN

Grupo	Valor
112010	7,308,000.01
112010	74,843,999.99
112010	6,236,000.00
112010	2,856,000.00
112010	2,328,000.00
112010	6,753,600.05
112010	2,891,999.94
112010	1,218,000.01
Total $	104,435,600.00

RESUMEN GENERAL

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

OFICINA ALMACEN GENERAL

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO

Nro: 202600014

FECHA DE INGRESO:	ALGECIRAS MIÉRCOLES, 18 MARZO 2026	**Factura Nº:**	FVEA 172
ORDEN DE COMPRA CONTRATO DE SUMINISTRO	No **202600014** del **VIERNES, 6 MARZO 2026**		
Proveedor	AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS, DIR: CRA 6A # 12-95 SUR ZONA INDUSTRIAL, TEL:3204612833-3168738021 , NIT: 901564028	**Remisión Nº:**	

Numero Contrato: 09 DE 2026 Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Clase: CONTRATO DE SUMINISTRO

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Unitario	Total

Detalle: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026

Destino: LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

SON: CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MC.

JIMENA CALVACHE MENDEZ
ALMACENISTA GENERAL

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

"EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGECIRAS S.A. E.S.P."

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS - FUNCIONAMIENTO

Nro. 202600018

FECHA DE SALIDA: ALGECIRAS MIÉRCOLES, 18 MARZO 2026

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO ECU No 202600014 del 18/03/2026 $ 0.00

Memorando

SECCIÓN SOLICITANTE: GERENCIA

Centro Costo 70

RESPONSABLE RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN, C.C.1010151855

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Unitario	Total
1	UND	112010052	6.000	Neumatico 12.580 R22.5	388,000.00	2,328,000.00
2	UND	112010211	2.000	Neunmatico 295/80 r22.5	609,000.00	1,218,000.01
3	UND	112010053	12.000	Neumatico 1400-24TT 16	562,800.00	6,753,600.05
4	UND	112010051	4.000	Neumatico 19.5LX24	714,000.00	2,856,000.00
5	UND	112010050	2.000	Llanta 12.5/80-18R22.5	3,118,000.00	6,236,000.00
6	UND	112010047	2.000	Llanta 295/80 R22.5	3,654,000.01	7,308,000.01
7	UND	112010048	12.000	Llanta 1400-24TT 16	6,237,000.00	74,843,999.99
8	UND	112010194	12.000	Protector de llanta	241,000.00	2,891,999.94
					Total $	**104,435,600.00**

RESUMEN

Grupo	Valor
112010	7,308,000.01
112010	74,843,999.99
112010	6,236,000.00
112010	2,856,000.00
112010	2,328,000.00
112010	6,753,600.05
112010	2,891,999.94
112010	1,218,000.01
Total $	**104,435,600.00**

RESUMEN GENERAL

EMSERAL S.A. E.S.P.

Nit: 900263189-6

SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO PARA GASTOS - FUNCIONAMIENTO

Nro. 202600018

FECHA DE SALIDA: ALGECIRAS MIÉRCOLES, 18 MARZO 2026

ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO POR CONTRATO DE SUMINISTRO: ECU No 202600014 del 18/03/2026 $ 0.00 — Memorando

SECCIÓN SOLICITANTE: GERENCIA — Centro Costo 70

RESPONSABLE: RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN, C.C.1010151855

					VALOR DE ADQUISICION	
Nº	Und	Código	Cant	Descripción del Elemento	Unitario	Total

Detalle: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026

Destino: LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

SON CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MC.

JIMENA CALVACHE MENDEZ	LEONARDO AGUIRRE ARIAS	Rafael E Ambito
ALMACENISTA GENERAL	GERENTE	RAFAEL ENRIQUE AMBITO JOVEN
		RECIBIDO

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

"EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ALGECIRAS S.A. E.S.P."

1 9 0 2 0 6 2

Certificado
Bancario

Miércoles, 25 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 901564028, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	94100004644	2024/08/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 12:06:14
Recibo No. S001908442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n6hXDJy23g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S.
Nit : 901564028-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 367186
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 A 12 95 SUR
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : autosycamionesdcsas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6088726569
Teléfono comercial 2 : 3204612833
Teléfono comercial 3 : 3168738021

Dirección para notificación judicial : CR 6 A 12 95 SUR
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : autosycamionesdcsas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2022, con el No. 62986 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tiene por objeto social: celebración de cualquier tipo de contratos

con terceros, para estudiar, proyectar, diseñar, poner en marcha, construir, alquilar, arrendar, arreglar, prestar servicios, comerciar, realizar consultorias e interventorias en todo o en parte como contratista principal en consorcio o en calidad de subcontratista en Colombia o en el extranjero relacionados con cualquier de los siguientes trabajos: 1)alquiler y arrendamiento de todo tipo de maquinaria y equipo para mantenimiento vial, replanteo, remoción, construcción, apertura, pavimentación de vías y carreteras, bahías, estaciones y de ferrocarril, movimientos de tierras y bienes tangibles y demás actividades similares y conexas. 2) realizar mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos automotores. 3) realizar mantenimiento y reparación de toda clase de maquinaria y equipo. 4) comerciar y suministra toda clase de partes, piezas, autopartes, accesorios y lujos tanto para vehículos automotores y maquinaria y equipo. 5) montajes industriales, montajes eléctricos, montaje de estructuras industrial, mecánica, servicio de toda clase de metalmecánicas en ornamentación industrial y mecanizados en reconstrucción y fabricación de piezas y/o repuestos, mantenimiento y reparaciones generales de sistemas eléctricos, electromecánicos, mecánica diesel y gasolina, reparación de motores a base: gas y marinos 6) consultoría, diagnósticos, avaluo y evaluación de vehículos, maquinaria y equipo y en general sobre todo tipo de bienes muebles e inmuebles. 7) ingeniería civil de toda clase o complementarias a estas. 8) construcciones civiles a toda clase de centrales de generación eléctrica. 9) construcciones civiles para establecimientos industriales. 10) construcción y reparación de toda clase de elementos relacionados con el transporte de materiales, por medio de ductos, tales como acueductos, oleoductos, gaseoductos poliductos, incluidas las estaciones de compresión. 11) actuación como contratista general de una obra, incluyendo la administración de la misma en toda su extensión en representación del contratante, cualquier obra de la naturaleza similar o análoga a las indicadas, ya que las citadas son por vía enunciativa. 12) realizar contratos o subcontratos en las ramas de la ingeniería civil, eléctricas, mecánicas y catastrales. 13) construcción de viviendas unifamiliares, multifamiliares o de interés social, construcciones verticales para uso multiple etc. 14) igualmente podrá fabricar, suministrar, reparar, arrendar, alquilar y hacer mantenimiento correctivo y/o preventivo al contratante de cualquiera de los materiales, mercancías, equipos, maquinas, maquinaria pesada, vehículos, motores, elementos y materiales, financiar con capitales propios o con inversiones nacionales o extranjeras toda clase de mercancías, materiales de construcción, materiales eléctricos, electrónicos, equipo de oficina, maquinaria vehículos motores, tuberias de todo tipo, herramientas y en general toda clase de insumos, bien sean nacionales o importados y todo lo relacionado en suministro de ferretería tipo normal e industrial. La empresa desarrollara las siguientes actividades: diseño, implementación y mantenimiento de: a) sistemas de información geográfica (sig). B) plan de ordenamiento territorial nivel municipal, distrital departamental y distrital. C) consultoría, construcción, interventoría y control de obra en: 1. Vías y transporte. 2. Acueductos y alcantarillados. 3. Oleoductos. 4. Líneas de transmisión. 5. Riesgos y drenajes. 6. Urbanismo y edificaciones. 7. Alquiler de maquinaria y equipos. 8. Transportes de material para construcción, recebo y demás agregados petreos. 9. Obras civiles hidraulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento. 10. Protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradizarian, revegetalización o formación de cobertura vegetal. 11. Rellenos sanitarios, pozos sépticos. Aljibes, productores del agua 12. Manejo y control ambiental. 13) explotacion de recursos naturales. 14. Obras de transporte y complementarios, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes y pontones atirantados, perforaciones, tuneles, excavaciones subterráneos, movimientos y preparación de tierras, servicio

de transporte por carretera, transporte por ferroviario, otros transportes. 15) desarrollo urbano, planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseño de ingeniería y aplicaciones y proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, transporte urbano, diseño arquitectónico. 16. Gestión de proyectos. 17. Servicios básicos de ingeniería. 18. Asesora legal. 19. Aparatos mecánicos (incluso electromecánicos). 20. De señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas. 19. Preparación a base de polvera y explosivos y articulos de pirotecnia. La empresa podrá realizar dotaciones de tipo industrial, empresariales, urbanísticas, viales, personal, escolares, comerciales deportivas, administrativas, corporativas, también todo tipo de calzado. Podra suministrar y elaborar todo lo relacionado con ataud, feretro, sarcofago, urna, caja, cajon. A su vez podra realizar venta de textiles, todo tipo de gallardete, pabellones y toda clase de señalizacion. Ademas de lo anterior la empresa tendra como objeto la promocion social y la gestion comunitaria para el desarrollo, recuperacion, conservacion y proteccion del patrimonio natural, economico, etnico, social y cultural de nuestro pais y de sus diferentes regiones. La empresa podra adquirir o usufructar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro titulo, toda clase de bienes inmuebles o muebles y enajenarlo cuando que por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposicion, tomar dinero en mutuo, dar en garantia sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de credito que le permita obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Crear compañias filiales para el establecimiento y explotacion de empresas destinadas a la realizacion de cualquier actividad en el objeto social y tomar interes como participe asociado o accionista fundador o no entre otras empresas de objeto analogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en ervicios empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse como tales empresas o absorberlas, adquirir patentes nombres comerciales, marcas y demas derechos de propiedad, industrial, adquirir y otorgar concesiones para su explotacion y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de caracter civil o comercial que guarden relacion de medio conducentes al buen logro de los bienes sociales con las limitaciones de la ley o de los presentes estatutos. Paragrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o juridicas, distintas de aquella persona juridica con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada economicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Produccion, compra, venta, importaciones y la comercializacion de los siguientes bienes y/o productos y servicios como se relaciona a continuacion. 1. Ingenieria civil y arquitectonica: diseño, consultoria, interventorias, asesorias, realizacion de estudios de ordenamiento territorial y desarrollo municipal, construccion de edificaciones (en materiales convencionales o sistema constructivo en seco), acueductos, alcantarillados, pavimentos rigidos, muros de contencion y gaviones, restauraciones, fachadas en vidrio templado, remodelaciones, impermeabilizaciones y todo lo relacionado con esta actividad. 2. Agroindustria: fabricacion, compra, venta, importacion y exportacion de maquinaria e insumos agricolas, estabilizacion y recuperacion de suelos, diseño y construccion de sistemas de riego por aspersion, goteo y gravedad, hornillas paneleras ecologicas, estaciones piscicolas, galpones, estudios, interventorias y la comercializacion de productos agricolas y pecuarios. 3. Medio ambiente: elaboracion de estudios de impacto ambiental, reforestaciones de microcuencas, descontaminacion de microcuencas, control quimico de plagas, interventorias, elaboracion de proyectos, asesorias y todo lo relacionado con este sector. 4. Acabados arquitectonicos: suministro e instalacion de cielos rasos en drywall, icopor, fibra de vidrio, fibra mineral, en machimbres, elaboracion de divisiones para oficina, carpinteria metalica, en madera, aluminio, suministro de divisiones para baño en vidrio templado, en aluminio y polietileno y elementos para arquitectura en acrilico. 5- materiales de construccion: compra y

venta de cemento, tuberia de gres, de cemento y pvc, hierro y toda clase de materiales, accesorios y articulos afines para la construccion y el sector agropecuario; su fabricacion y transformacion; la representacion de casas o firmas comerciales nacionales o extranjeras. 6- vidrio plano: suministro de vidrio liso y/o grabado incoloro o color, vidrio laminado y templado en diferentes espesores. 7- persianas y cortinas: suministro e instalacion de cortinas, persianas verticales en fibra de poli vidrio, pvc, persianas horizontales en aluminio, pvc y madera en diferentes texturas y acabados y persianas enrollables, al igual que el suministro de los accesorios. 8- oficina: suministro de divisiones modulares, muebles y equipos para oficina. Construccion, diseño, nterventoria y consultoria de toda clase de obras civiles en todas las ingenierias, arquitectura y para todas las ciencias en general. Como para obras civiles, hidraulicas, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicacion y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electronicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minerias e hidrocarburos, obras de transporte y complementario, servicios generales, diseño y evaluacion de distritos de riego y drenaje, obras de adecuacion de tierras, establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales, aislamientos, perforaciones de pozos, aljibes, construccion de reservorios o presas en tierra. En lo social: infraestructura fisica educativa, planeacion arquitectonica de conjuntos educacionales, planeacion y organizacion de sistemas de salud, infraestructura de servicios de planeacion familiar, educacion no formal, capacitaciones. En desarrollo urbano: planeamiento en desarrollo urbano, planeacion, diseños de ingenieria, y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, empleo urbano, finanzas urbanas, administracion urbana, transporte urbano, diseño arquitectonico. En suministro de agua y saneamiento: suministro de agua, saneamiento, desechos solidos, administracion de los servicios, de suministro de agua y saneamiento, diseño y construccion de sistemas de tratamiento de aguas residuales, operacion de plantas de aguas residuales, manejo de residuos liquidos y lodos de plantas de aguas residuales y manejo de residuos derivados de la actividad petrolifera. En planeacion y gestion publica, sistemas de informacion, organizacion, gestion de proyectos, servicios basicos de ingenieria, elaboracion de estudios de impacto ambiental, evaluacion de emisiones de carbono, planes y esquemas de ordenamiento territorial, gestion del riesgo, planes de manejo de cuencas hidrograficas, elaboracion de estudios de geotecnia y geoelectricos. Desarrollando la actividad economica de proveedores, comercializaremos y suministraremos a todos los sectores de la economia, tanto publicos como privados los siguientes bienes: productos minerales, productos de las industrias quimicas o de las industrias conexas, materias plasticas y manufacturas de estas materias; caucho y anufacturas de caucho, madera, carbon vegetal y manufacturas de manera; corcho y facturas de corcho, manufacturas de esparteria o de cesteria, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materiales analogas, productos ceramicos: vidrio y manufacturas de vidrios. Metales comunes y manufacturas de estos metales. Maquina y aparatos, materiales electricos y sus partes: aparatos para la grabacion o reproduccion de sonido, aparatos para la grabacion y sonido en television, y las partes, y accesorios de estos aparatos. Mercancias y productos diversos. La presentacion de servicios de salud en todos sus ambitos, presentacion de todos sus servicios en el aire inmobiliaria. La adquisicion de bienes muebles con destino a arrendarlos y subarrendarlos; la adquisicion o enajenacion de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamientos, administracion y de mas operaciones analogas relacionadas con lo mismo; la adquisición de maquinaria y herramienta y la enajenacion de los mismos; las empresas de espectaculos publicos; la intervencion como asociados en la constitucion de sociedades comerciales, los actos de administracion de las mismas o la negociacion de las partes en interes, cuotas o acciones: las empresas de educacion no formal o educacion especializada; las empresas de reparacion de vehiculos; el corretaje, las agencias de negocios, y la representacion de firmas nacionales o extranjeras; la explotacion por prestacion de servicios de puertos, muelles, puentes

y vias terrestres; la empresa de ganaderia y la explotacion comercial, las empresas de fabricacion, transformacion, manufactureras y circulacion de alimentos; las empresas de depositos de mercancias, provisiones y suministros y expendicion de prendas de vestir; las empresas editoriales, litograficas, informaticas o de propagandas y las de mas destinadas a la prestacion de servicios a fines; las empresas de obras de construcciones, reparaciones, montajes, explotacion mercantil de producciones civiles y electricas, las empresas promotoras y las de compra, venta, administracion, custodia, o circulacion de materiales, de construccion y productos quimicos; empresas ecologicas y de conservacion de naturaleza; la explotacion o prestacion de servicios en actividades comerciales, industriales, mineras, petroleras, agricolas, comunicacion, civiles y electronicas; las empresas para el aprovechamiento y la explotacion mercantil de la actividad turistica y hotelera. La prestacion de servicios de consultaria, capacitacion, accesorios y asistencia tecnica en las areas de desarrollo humano; formulacion y evolucion de politicas, planes y programas sociales o de desarrollo social; gestion de recursos nacionales e internacionales para financiar o cofinanciar proyectos de reinversion social; diseño, gestion, y evaluacion de proyectos; desarrollo y fortalecimiento institucional y organizacional de entidades organizaciones, estudios de priorizacion de recursos, de inversion social, de pre inversion, de pre factibilidad, factibilidad tecnica, evolucion y control de gestion, auditoria tecnica. La presentacion de servicios varios tales como: servicios profesionales de accesoria, consultaria en el area economica, contable, administrativa y personal; mensajeria, toma de lecturas de energia electrica, gas, y de acueducto: entrega de facturacion de los servicios de energia electrica, gas, y de acueducto. Control y revision de perdidas tecnicas y no tecnicas de los servicios de energia electrica, gas y de acueducto. Y todo lo relacionado con los servicios publicas, en los sectores urbanos y rurales; la elaboracion y desarrollo de proyectos de inversion bienestar social, estudio de seguridad, capacitacion en seguridad industrial, salud ocupacional, estudios de consultarias y accesorias en ingenieria civil y otros dirigidos al sector oficial y privado. El diseño, construccion, desarrollo, financiacion y comercializacion de todo tipo de proyectos relacionados con la arquitectura y la ingenieria en cualquiera de sus ramas; la explotacion, transformacion y comercializacion de recursos naturales, mineros, gasiferos, hidrocarburos o hidroenergeticos a titulo directo o en representacion de terceros: la inversion en bienes, muebles e inmuebles y/o enajenacion de los mismos; la comercializacion de productos o servicios propios y/o en representacion de terceros. En desarrollo de su objeto social, la sociedad, en cuanto la prestacion, podra hacerlo a traves de sus socios o empleados de la empresa, asi mismo podra comprar inmuebles, maquinaria, equipos y otros bienes y venderlos directamente o a traves de intermediarios, asi como desarrollar todo tipo de actividades complementarias, ademas podrá dar y recibir en prenda los unos e hipotecar los otros, tomarlos o darlos en arrendamiento comodato, concesion o usufructo, invertir como acreedora o deudora en operaciones de credito, celebra el contrato de cambio en todas sus manifestaciones como: girar, aceptar, adquirir, cobrar, descontar, endosar, protestar, anular, cancelar, y negociar toda clase de titulos valores y efecto comercio, tomar a su cargo obligaciones originariamente contraidas por otras personas naturales o juridicas, celebrar con las compañias aseguradoras cualesquiera, operaciones relacionadas con la proteccion de sus bienes, negocios y el personal a su servicio, formar parte como fundadora o a cualquier otro titulo de otras sociedades dedicadas a los mismos negocios o actividades auxiliares y complementarias y en general, a ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos siempre y cuando como los anteriores enumerados por vias de ejemplo, guarde relacion directa con el objeto social principal. En fin toda clase de contratos contemplados en ley que permitan el desarrollo del objeto social indicado. Ademas de todo lo relacionado con la actividad inmobiliaria y avaluadora) - sistemas de refrigeracion y calefaccion (servicio de mantenimiento, reparacion, venta de equipos y suministro de repuestos para aires acondicionados, refrigeracion y calefaccion en areas industriales, comerciales y residenciales) - servicio de fumigación, aseo y

cafeteria (soluciones integrales de limpieza, aseo y fumigacion asi como el suministro de personal, insumos de aseo y cafeteria) - mantenimiento de zonas verdes (servicios de roceria, jardineria y poda especializada asi la siembra y suministro de plantas, insumos y equipos de jardineria) - consultoria (prestacion de servicio consultoria, interventoria, asesoria y capacitacion en sistemas de gestion, seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, juridica, tributaria, contable y de administracion) -solucion tecnologia y telecomunicación (diseño y construcción de redes de telecomunicaciones, monitoreo y almacenamiento de datos, asi como el suministro de los equipos e insumos para los mismos) - señalizacion, publicidad y equipos de oficina (suministro y/o instalacion de vallas publicitarias, señalización institucional y de seguridad, venta de equipos de oficina, y papeleria, asi como servicios de litografia y tipografia) -transporte (servicio de transporte de materiales, herramienta, equipos, maquinaria y personal asi como el alquiler de vehiculos). La sociedad podra celebrar contratos de obra y/o prestacion de servicios, comprar, comercializar, representar, importar y exportar toda clase de mercancias, repuestos, maquinarias, equipos, herramientas y en general todo tipo de bienes muebles e inmuebles para los sectores industriales, comerciales y residenciales. La sociedad podrá realizar toda actividad lícita. Paragrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: no obstante, la asamblea general de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.14. Contratar ilimitadamente con entidades privadas, públicas y de economía mixta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 25 de enero de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de

Comercio el 08 de febrero de 2022 con el No. 62986 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS	C.C. No. 7.720.639
GERENTE GENERAL SUPLENTE	NASLY LIZET ARDILA CALDERON	C.C. No. 26.421.396

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: C3314 F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AUTOS & CAMIONES D.C
Matrícula No.: 417912
Fecha de Matrícula: 16 de julio de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 A SUR NO. 12 - 95
Barrio : ZONA INDUSTRIAL
Municipio: Neiva, Huila

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 12:06:16
Recibo No. S001908442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n6hXDJy23g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: ROYAL SERVICES RUTA 45
Matrícula No.: 424430
Fecha de Matrícula: 22 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 33 6 19
Barrio : AMBORCO
Municipio: Palermo, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.407.838.053,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4520.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 12:06:16
Recibo No. S001908442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n6hXDJy23g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901564028	4	AUTOS Y CAMIONES DC COLOMBIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	KRR 6 A SUR 12 95		8726589			AUTOSYCAMIONESDCSAS@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36631057	E	2026-03-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.008.300	0	BANCO DE OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	36631057	2026-03-06	Pagada							

	EMPLEADO				NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N°	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot	Sub. Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7684406	TEJADA OSSA JAVIER	1.750.905	F						0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
2	CC 7708278	GUERRERO RODRIGUEZ JHOANDREL MONTOYNI	1.750.905	F						0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
3	CC 7719661	BERMUDEZ PERDOMO FREDY	1.750.905	F						0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
4	CC 1003806634	PERDOMO ARDILA SANTIAGO	1.750.905	F						0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3452001
5	CC 1006436240	GUARNIZO CUENCA HAROLD MAURICIO	1.750.905	F						0			15	15	15	15	PROTECCION-230201	875.453	140.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	875.453	35.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	875.453	35.100	875.453	21.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	231.700	S	3331201
6	CC 1006436240	GUARNIZO CUENCA HAROLD MAURICIO	1.750.905	F				X		0			3	3	3	3	PROTECCION-230201	175.091	28.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	175.091	7.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	175.091	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	35.200	S	3331201
7	CC 1006436240	GUARNIZO CUENCA HAROLD MAURICIO	1.750.905	F				X		0			12	12	12	12	PROTECCION-230201	700.362	112.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	700.362	28.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	700.362	0	700.362	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	140.200	S	3331201
8	CC 1013591443	CALDERON CABRERA JOHN FREDY	1.750.905	F						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
9	CC 1030080268	OBANDO LLORI MIGUEL MAURICIO	1.750.905	F						0			17	17	17	17	COLPENSION ES-25-14	992.180	158.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	992.180	39.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	992.180	39.700	992.180	24.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	262.400	S	2331301
10	CC 1030080268	OBANDO LLORI MIGUEL MAURICIO	1.750.905	F					X	0			13	13	13	13	COLPENSION ES-25-14	758.726	121.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	758.726	30.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	758.726	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	151.800	S	2331301
11	CC 1075219350	PAREDES SCARPETA ASTRID CAROLINA	1.750.905	F	X					0			21	21	21	21	COLFONDOS-231001	1.225.634	196.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.225.634	49.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.225.634	49.100	1.225.634	29.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	324.300	S	3331201
12	CC 1075240450	VERA ROA MARIO ANDRES	1.750.905	F						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
13	CC 1075254815	ANDRADE OSORIO LLERALDIN	1.750.905	F	X					0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	875.453	140.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	875.453	35.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	875.453	35.100	875.453	21.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	231.700	S	3331401
14	CC 1075278514	TOVAR VARGAS KATHERIN VIVIANA	1.750.905	F						0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
15	CC 1075293761	LOPEZ BARRERA JUAN SEBASTIAN	1.750.905	F						0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	2331201
16	CC 1077225237	MEDINA MEDINA NICOLAS	1.750.905	F						0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
17	CC 1122722494	HERNANDEZ TENATOFE OSMAN SNEYDER	1.750.905	F						0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901564028	4	AUTOS Y CAMIONES DC COLOMBIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	KRR 6 A SUR 12 95		8726569		AUTOSYCAMIONESDCSAS@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36631057	E	2026-03-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.008.300	0	BANCO DE OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	36631057	2026-03-06	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
23.111.949	23.111.949	23.111.949	22.178.132	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				14	3.698.800	0	0	0	3.698.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	6	1.681.200	0	0	0	1.681.200
PROTECCION	230201	800229739	0	2	560.500	0	0	0	560.500
PORVENIR	230301	800224808	8	4	980.700	0	0	0	980.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	476.400	0	0	0	476.400
EPS(Administradoras: 3)				14	925.600	0	0	0	925.600
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	140.400	0	0	0	140.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	259.400	0	0	0	259.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	8	525.800	0	0	0	525.800
ARP(Administradoras: 1)				14	523.900	0	0	0	523.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	523.900	0	0	0	523.900
CCF(Administradoras: 1)				14	860.000	0	0	0	860.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	14	860.000	0	0	0	860.000
Gran Total					6.008.300	0	0	0	6.008.300

DECLARACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CARLOS MILLER MELO IBARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.128.555 expedida en Mocoa, portador de la Tarjeta Profesional 116705– T; obrando como Contador de la empresa **AUTOS & CAMIONES DC COLOMBIA SAS** con número tributario 901.564.028-4 C E R T I F I C O:

1. Que la empresa ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses. Cumpliendo a cabalidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que la empresa ha cumplido con el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales y compromisos laborales adquiridos a la fecha.

Para su constancia se firma en Neiva (Huila), a los 06 días del mes de marzo del 2026.

Carlos Miller Melo Ibarra
Tp. No. 116705 - T

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

116705-T



CARLOS MILLER

MELO IBARRA

C.C. 18128555

RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 126485

IDEC

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
18.128.555
NUMERO



MELO IBARRA
APELLIDOS
CARLOS MILLER
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1980
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-OCT-1998 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-6400100-70138190-M-0018128555-20050705 06617 05188B 02 159824663

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS MILLER MELO IBARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18128555 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 116705-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901564028	4	AUTOS Y CAMIONES DC COLOMBIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	KRR 6 A SUR 12 95		8726569		AUTOSYCAMIONESDCSAS@HOTMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36631057	E	2026-03-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	8.008.300	0	BANCO DE OCCIDENTE

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE DE PAGO	ESTADO PLANILLA
14	36631057	2026-03-06	Pagada

	EMPLEADO				NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 7684406	TEJADA OSSA JAVIER	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
2	CC 7708278	GUERRERO RODRIGUEZ JHOANDREE MONTHYNI	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
3	CC 7719661	BERMUDEZ PERDOMO FREDY	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
4	CC 1001806634	PERDOMO ARDILA SANTIAGO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3452001
5	CC 1006436240	GUARNIZO CUENCA HAROLD MAURICIO	1.750.905	F																0			15	15	15	15	PROTECCION 230201	875.453	140.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	875.453	35.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	875.453	35.100	875.453	21.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	231.700	S	3331201
6	CC 1006436240	GUARNIZO CUENCA HAROLD MAURICIO	1.750.905	F												X				0			3	3	3	3	PROTECCION 230201	175.091	28.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	175.091	7.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	175.091	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	35.200	S	3331201
7	CC 1006436240	GUARNIZO CUENCA HAROLD MAURICIO	1.750.905	F													X			0			12	12	12	12	PROTECCION 230201	700.362	112.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	700.362	28.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	700.362	0	700.362	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	140.200	S	3331201
8	CC 1015591443	CALDERON CABRERA JOHN FREDY	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
9	CC 1030090268	OBANDO LLORI MIGUEL MAURICIO	1.750.905	F																0			17	17	17	17	COLPENSION ES-25-14	992.180	158.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	992.180	39.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	992.180	39.700	992.180	24.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	262.400	S	2331301
10	CC 1030090268	OBANDO LLORI MIGUEL MAURICIO	1.750.905	F												X				0			13	13	13	13	COLPENSION ES-25-14	758.726	121.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	758.726	30.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	758.726	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	151.600	S	2331301
11	CC 1075219350	PAREDES SCARPETA ASTRID CAROLINA	1.750.905	F	X															0			21	21	21	21	COLFONDOS-231001	1.225.634	196.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.225.634	49.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.225.634	49.100	1.225.634	29.900	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	324.300	S	3331201
12	CC 1075240450	VERA ROA MARIO ANDRES	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
13	CC 1075254815	ANDRADE OSORIO LLERALDIN	1.750.905	F	X															0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	875.453	140.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	875.453	35.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	875.453	35.100	875.453	21.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	231.700	S	3331401
14	CC 1075278514	TOVAR VARGAS KATHERIN VIVIANA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
15	CC 1075293761	LOPEZ BARRERA JUAN SEBASTIAN	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	2331201
16	CC 1077225237	MEDINA MEDINA NICOLAS	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201
17	CC 1122722494	HERNANDEZ FENATOFE OSMAN SNEYDER	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3331201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901564028	4	AUTOS Y CAMIONES DC COLOMBIA SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	KRR 6 A SUR 12 95		8726589			AUTOSYCAMIONESDCSAS@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36631057	E	2026-03-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	6.008.300	0	BANCO DE OCCIDENTE
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	36631057	2026-03-06	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
23.111.949	23.111.949	23.111.949	22.178.132	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				14	3.698.800	0	0	0	3.698.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	6	1.681.200	0	0	0	1.681.200
PROTECCION	230201	800229739	0	2	560.500	0	0	0	560.500
PORVENIR	230301	800224808	8	4	980.700	0	0	0	980.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	476.400	0	0	0	476.400
EPS(Administradoras: 3)				14	925.600	0	0	0	925.600
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	2	140.400	0	0	0	140.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	259.400	0	0	0	259.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	8	525.800	0	0	0	525.800
ARP(Administradoras: 1)				14	523.900	0	0	0	523.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	14	523.900	0	0	0	523.900
CCF(Administradoras: 1)				14	860.000	0	0	0	860.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	14	860.000	0	0	0	860.000
Gran Total					6.008.300	0	0	0	6.008.300

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231429680

(415)7707212489984(8020) 000014123142968 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 0 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 A 12 95 SUR

42. Correo electrónico		
facturacionautosdcsas@hotmail.com		
43. Código postal 4 1 0 0 0 1	44. Teléfono 1 3 1 6 8 7 3 8 0 2 1	45. Teléfono 2 3 1 7 4 2 4 3 9 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 2 2 0 1 2 7	4 5 3 0	2 0 2 2 0 1 2 7	3 3 1 4	4 3 2 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COQUECO RIVAS DIEGO ARMANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-02-2026 10:30:46AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231429680

(415)7707212489984(8020) 000014123142968 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 0 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfico	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 6 7 1 8 6	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 2 0 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 1 0 2 5		
2	1 0 1	2 0 2 4 0 2 2 9		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231429680

(415)7707212489984(8020) 000014123142968 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 0 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 2 0 6 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COQUECO	RIVAS	DIEGO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 2 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 4 2 1 3 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	CALDERON	NASLY	LIZET

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231429680

(415)7707212489984(8020) 000014123142968 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 0 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 1 2 8 5 5 5		1 1 6 7 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MELO	IBARRA	CARLOS	MILLER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231429680

(415)7707212489984(8020) 000014123142968 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 0 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	3

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: AUTOS & CAMIONES DC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva	0 0 1

165. Dirección: CR 6 A SUR 12 95

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 1 7 9 1 2	2 0 2 5 0 7 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 4 6 1 2 8 3 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: ROYAL SERVICES RUTA 45

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Palermo	5 2 4

165. Dirección: CL 33 6 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 4 4 3 0	2 0 2 6 0 1 2 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 4 6 1 2 8 3 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Nit: 900263189-6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

ACTA DE INICIO	
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO:	09 DE 2026
CONTRATISTA:	AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S.
NIT-	Nit : 901564028-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO COQUECO R.
C.C. No	C.C. No. 7.720.639 de Neiva
DIRECCIÓN:	Carrera 6 A 12 95 SUR - Zona Industrial –Neiva (H)
TELEFONO:	Teléfono (608) 8726569
CORREO ELECTRONICO:	autosycamionesdcsas@hotmail.com
LA EMPRESA CONTRATANTE:	Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", representada legalmente por el doctor LEONARDO AGUIRRE ARIAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.883.616 expedida en Bogotá D.C. y domiciliado en el municipio de Algeciras-Huila, designado a tal efecto mediante Acta el No. 015 del 05 de enero del 2024, emanada de la Junta Directiva, registrada en la Cámara de Comercio de Neiva bajo el número 70602 del libro IX del registro mercantil, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "LA EMPRESA CONTRATANTE".
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026
VALOR:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte ($200.000.000, oo) M/CTE.; Incluye el costo básico el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.
FECHA DEL CONTRATO:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	5 DE FEBRERO DE 2026
POLIZAS	Póliza No. CHU-100072458 ANEXO 0 Compañía Aseguradora:

Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde (dd-mm-yyyy)	Hasta (dd-mm-yyyy)	
Cumplimiento	30/01/2026	30/04/2027	$40.000.000,00
Calidad de los bienes	30/01/2026	30/04/2027	$40.000.000,00

FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE de 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
NOMBRE DEL SUPERVISOR /INTERVENTOR:	LEONARDO AGUIRRE ARIAS – GERENTE EMSERAL S.A. E.S.P.

Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor/ interventor/ la empresa contratante asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y documentales que viabilicen el inicio del contrato y/o orden de servicio.
- Fecha de iniciación y terminación de contrato y/o orden de servicio de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta, en el despacho de la gerencia de las Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", los que en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de Febrero de 2026.

Por la EMPRESA CONTRATANTE.	El CONTRATISTA
LEONARDO AGUIRRE ARIAS Gerente "EMSERAL SA ESP"	DIEGO ARMANDO COQUECO R. C.C. No C.C. No. 7.720.639 de Neiva AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S. Nit : 901564028-4

Proyecto: RAFAEL RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor Jurídico Externo

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO:	09 DE 2026
CONTRATISTA:	AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S.
NIT	Nit : 901564028-4
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO COQUECO R.
CC. N°	C.C. No. 7.720.639 de Neiva
DIRECCIÓN:	Carrera 6 A 12 95 SUR - Zona industrial –Neiva (H)
TELEFONO:	Teléfono (608) 8726569
CORREO ELECTRONICO:	autosycamionesdcsas@hotmail.com
LA EMPRESA CONTRATANTE:	Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", representada legalmente por el doctor LEONARDO AGUIRRE ARIAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.883.616 expedida en Bogotá D.C. y domiciliado en el municipio de Algeciras-Huila, designado a tal efecto mediante Acta el No. 015 del 05 de enero del 2024, emanada de la Junta Directiva, registrada en la Cámara de Comercio de Neiva bajo el número 70602 del libro IX del registro mercantil, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "LA EMPRESA CONTRATANTE".
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026
VALOR:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte ($200.000.000, oo) M/CTE.; incluye el costo básico el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.
FECHA DEL CONTRATO:	30 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **"LA EMPRESA CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"**, plenamente identificados como aparece al inicio del presente documento, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalarán, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que acorde con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 142 del 11 de julio de 1994 *"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"*, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; **2.** Que existe un estudio previo elaborado conforme los parámetros establecidos en el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2021 emanado de su Junta Directiva "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", en el cual se estableció la necesidad de celebrar el presente contrato, definiéndose, el objeto, valor, plazo, obligaciones, y forma de pago, entre otras aspectos. **3.** Que de acuerdo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa. **4.** Que para la celebración del presente contrato se expidió el correspondiente certificado de disponibilidad, que acredita la existencia de recursos suficientes para adquirir el presente compromiso. **5.** Que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, cumple con las exigencias establecidas en el estudio previo para celebrar el presente contrato. **6.** Que EL CONTRATISTA manifiesta conocer las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que representa. **7.** Que el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA":** Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, constituyen **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE "EL CONTRATISTA":** 1. Entregar las llantas, neumáticos, y demás ítems contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas. 2. Entregar las llantas instaladas en perfecto estado, las cuales se deberán entregar marcadas de acuerdo a la placa de cada equipo o volqueta. 3. Realizar la respectiva coordinación con la entidad contratante para ejecutar el seguimiento del parque automotor y así poder identificar los posibles requerimientos de los diferentes insumos de las máquinas y/o volquetas. 4. Disponer de mecanismos de control (permisos y órdenes.) que garanticen solamente las personas autorizadas por EMSERAL S.A. E.S.P, ordenen el pedido y entrega de las llantas. 5. Presentar informes parciales e informes consolidados sobre la entrega de llantas y demás elementos contratados. 6. El Contratista está en la obligación de realizar del pago de la seguridad Social y los parafiscales del personal que administre o suministre durante el tiempo de ejecución del contrato, esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si fuere el caso. 7. EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión calidad de EMSERAL S.A. E.S.P. 8. Asegurar oportunidad y eficiencia en la entrega del producto. 9. Contar con las licencias y permisos del caso. 10. En el evento que el gobierno nacional autorice el aumento y/o reducción del precio por galón, deberá aumentarlo o reducirlo en la misma proporción. 11. Presentar la factura acompañada de los demás documentos que se soliciten para el respectivo pago. 12. Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA EMPRESA, para la ejecución del contrato. 13. Cumplir con los pagos de seguridad social conforme a ley. 14. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual. PARÁGRAFO: Los ítems, cantidades y valores de los elementos contratados son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION LISTADO DE SUMINISTROS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
1	LLANTA 295/80 R22.5 (8,25-3550/3150-22,2-1044,0-148LN)	UNIDAD	1	$ 3.654.000	$ 3.070.588	$ 583.412	$ 3.654.000
2	LLANTA 1400-24TT 16 (G-2/L-2) PN4	UNIDAD	1	$ 6.237.000	$ 5.241.176	$ 995.824	$ 6.237.000
3	LLANTA 19.5LX24 (IT525-151A8-R-4-12LN)	UNIDAD	1	$ 6.069.000	$ 6.069.000	EXENTA	$ 6.069.000
4	LLANTA 12.5/80-18 R22.5 (SGL13-308-18-46,25-030-2994KG-24,6-14LN)	UNIDAD	1	$ 3.118.000	$ 3.118.000	EXENTA	$ 3.118.000
5	NEUMATICO 295/80 R22.5	UNIDAD	1	$ 609.000	$ 511.765	$ 97.235	$ 609.000
6	NEUMATICO 1400-24TT 16 (G-2/L-2) PN4	UNIDAD	1	$ 562.800	$ 472.941	$ 89.859	$ 562.800
7	NEUMATICO 19,5LX24	UNIDAD	1	$ 714.000	$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000
8	NEUMATICO 12.5 80 R22.5	UNIDAD	1	$ 388.000	$ 326.050	$ 61.950	$ 388.000
9	PROTECTOR LLANTA	UNIDAD	1	$ 241.000	$ 202.521	$ 38.479	$ 241.000
10	VALVULA LARGA	UNIDAD	1	$ 189.000	$ 158.824	$ 30.176	$ 189.000
11	VALVULA CORTA	UNIDAD	1	$ 136.000	$ 114.286	$ 21.714	$ 136.000

TERCERA-OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA CONTRATANTE": Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, constituyen obligaciones de LA EMPRESA: **1.** Proveer al CONTRATISTA lo necesario para la debida ejecución del objeto del contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente y de forma escrita la información documental y el apoyo que se requiera para el desarrollo del objeto, coordinando al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; **2.** Exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor o interventor designado, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; **3.** Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constituciones en mora; **4.** Conferir las autorizaciones que requiera EL CONTRATISTA y que le permita cumplir el objeto contractual; **6.** Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará la prestación prometida sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor; **5.** Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

legalización hasta el momento de su liquidación. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.; **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato se fija **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/cte ($200.000.000, oo) M/CTE.**; incluye el costo básico el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley.. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** FORMA DE PAGO: EMSERAL S.A E.S.P, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de parciales, previo recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, de acuerdo a los elementos efectivamente suministrados y facturados, para cada pago se debe presentar soporte de ingreso Almacén, factura, planilla y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si está obligado a ello, acta de recibo parcial. Para la cancelación de la última acta de pago se requerirá que el Contratista entregue a EMSERAL S.A E.S.P los siguientes documentos: a) El acta de recibo final con sus respectivos anexos (Informes, pago de seguridad social, parafiscales: SENA, ICBF y COMFAMILIAR, paz y salvo del Ministerio de Protección Social, pagos al Sistema de Seguridad Social, Certificaciones de pago laborales, si está obligado a ello). Estos documentos deberán presentarse a EMSERAL S.A E.S.P para trámite de pago EMSERAL S.A E.S.P efectuará en cada pago las deducciones a que haya lugar con el dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC de EMSERAL S.A. E.S.P, sin generar intereses moratorios. NOTA 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos, en indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, por lo cual, los gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATSTA. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, serán cubiertos por LA EMPRESA, con cargo al presupuesto de rentas y gastos aprobado para el presente periodo fiscal, así:

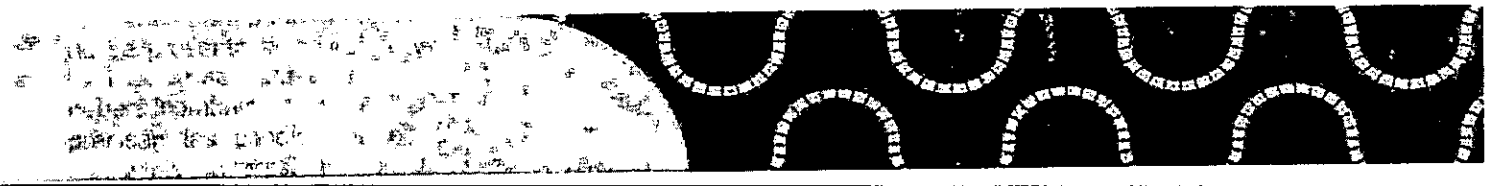
	RUBROS	NOMBRE	VALOR	No. C.D.P.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2.4.5.01.03.03	Otros Generales UNIDAD EJECUTORA:O-General CPC: 3611303-Llantas de caucho para maquinaria agrícola y de maquinaria para construcción o mantenimiento industrial. FUENTE:120101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2026	200.000.000,oo	2026000098 30/01/2026

OCTAVA. GARANTÍA: Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo del Articulo 22 del Acuerdo No. 001 del 19 de Mayo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS- EMSERAL S.A E.S.P", para la ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, EL CONTRATISTA, se solicitara la constitución a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS- EMSERAL S.A E.S.P; una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas por el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los limites, existencia y extensión de cada riesgo amparado. Los riesgos amparados consistirán en: a) Cumplimiento del contrato: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b) Calidad de los bienes: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **NOVENA. LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del presente contrato será en las Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP". . **DECIMA. SUPERVISION.** La supervisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Gerente de la Empresa, o por quien este delegue mediante oficio. **DECIMA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Salvo lo señalado en éste mismo contrato, EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar su cumplimiento sin consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA, dejando constancia de su sometimiento entero a las condiciones del contrato inicial, estando autorizada la entidad para ordenar la terminación de la cesión o el subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA, el cesionario o el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

o a instaurar acciones en su contra por esta causa; **DECIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y, en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo para el desarrollo del objeto contratado, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento; **DÉCIMA TERCERA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar al momento de la solicitud de pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en este contrato hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe; **DÉCIMA CUARTA. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a LA EMPRESA para imponer, multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su cobro podrá efectuarse descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso, si existiere, o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de incumplimiento definitivo de sus obligaciones EL CONTRATISTA pagará a LA EMPRESA a título de indemnización por el incumplimiento el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada de los perjuicios causados a la EMPRESA, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar; **DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO E INICIO DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo de LA EMPRESA. Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá al LA EMPRESA CONTRATISTA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cuando a ello haya lugar; **DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.** El presente contrato deberá liquidarse de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del mismo. En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los ajustes y los reconocimientos a que haya lugar, así como los acuerdos, las conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes para poner fin a las controversias presentadas y poderse declarar a paz y salvo. Si LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por la Empresa, mediante acto debidamente motivado, que deberá comunicarse a LA CONTRATISTA. **DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Integran y precisan las condiciones de este contrato, entre otros, los siguientes documentos: **a.** El Certificado de disponibilidad presupuestal; **b.** La propuesta; **c.** Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación; **d.** Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional; **e.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República; **f.** Certificado de inscripción en el RUT; **g.** Constancia pago de impuestos y tasas en la Secretaría de Hacienda Municipal. **DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y normas complementarias. **VIGESIMA. CONTROL SOCIAL DE LA CONTRATACION:** Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas a realizar el control social de esta contratación, haciendo el seguimiento y control de los procesos pre contractuales, contractuales y post contractuales que en su curso lleven a cabo; **VIGÉSIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE NORMAS:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer en su integridad la normatividad que orienta la contratación de LA EMPRESA, adoptada mediante Acuerdo 001 del 2021 emanado de su Junta Directiva *"Por el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP"*, por lo tanto, la no inclusión de expresa de aquellos supuestos de aplicación en las etapas pre, contractuales y post contractuales previstos en aquel estatuto, no le exonera de su observancia íntegra. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CLAUSULA OCTAVA-INTERPRETACION, MODIFICACION, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO:** El presente contrato queda sujeto a los principios de



Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

interpretación, modificación, terminación unilateral y a la declaratoria de caducidad que realicen EL CONTRATANTE, cuando quieran concurran las causales previstas en los articulas 15,16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Estatal). **VIGÉSIMA TERCERA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de divergencia entre las partes acerca del contenido del contrato o de la ejecución de las obligaciones pre, post o contractuales, éstas se dilucidarán inicialmente acudiendo a los métodos directos de solución de conflictos y en último caso, por la vía jurisdiccionales. **VIGÉSIMA CUARTA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA** manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autoriza a las Empresas Públicas de Algeciras "EMSERAL SA ESP", para dar tratamiento de sus datos personales, o a los datos personales de la persona que representa. Así mismo, autoriza que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual, sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia. **VIGECIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se conviene como domicilio el Municipio de Algeciras (H).

Por la EMPRESA CONTRATANTE.	El CONTRATISTA
LEONARDO AGUIRRE ARIAS	**DIEGO ARMANDO COQUECO R.**
Gerente "EMSERAL SA ESP"	C.C. No C.C. No. 7.720.639 de Neiva AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S. Nit : 901564028-4

Proyecto: RAFAEL RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor Jurídico Externo

emseral sa esp	FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC	CODIGO: FOR - GA -05- 17	mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		FECHA : 19 De septiembre 2025	
		PAGINA 1 DE 1	

RADICADO INTERNO:	FECHA DE RECIBIDO:

Diligenciar Únicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO			Nro.	9		Fecha:	30	01	2026
Proveedor:	AUTOS & CAMIONES DC COLOMBIA SAS			NIT	x	C.C.	No.	901.564.028-4		
Dirección:	CRA 6A SUR N. 12-95	Correo Electronico:	autosycamionesdcsas@hotmail.com	Teléfonos			3204612833			

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	941-000046-44	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros	x	Corriente	

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	x	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta		Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor Intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	
Retefuente Honorarios		Tabla Art. 383 ETN		Retención 10% u 11%		Régimen Simple de Tributación SIMPLE Art. 905 del ETN	x

4- Esta Obligado a Facturar Electronicamente

SI	x	NO	

5- Información del Compromiso

Objeto: Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	**El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.**
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	**EMSERAL S.A.E.S.P, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de parciales, previo recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, de acuerdo a los elementos efectivamente suministrados y facturados, para cada pago se debe presentar soporte de ingreso Almacén, factura, planilla y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si está obligado a ello, acta de recibo parcial. Para la cancelación de la última acta de pago se requerirá que el Contratista entregue a EMSERAL S.A.E.S.P los siguientes documentos: a) El acta de recibo final con sus respectivos anexos (informes, pago de seguridad social, parafiscales: SENA, ICBF y COMFAMILIAR, paz y salvo del Ministerio de Protección Social, pagos al Sistema de Seguridad Social, Certificaciones de pago laborales, si está obligado a ello). Estos documentos deberán presentarse a EMSERAL S.A.E.S.P para trámite de pago EMSERAL S.A E.S.P efectuará en cada pago las deducciones a que haya lugar con el dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC de EMSERAL S.A. E.S.P, sin generar intereses moratorios. NOTA 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos, en indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, por lo cual, los gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATSTA.**

Fecha de Inicio	05	02	2026

Información Presupuestal Inicial:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente
2026000098	2026000117	2.4.5.01.03.03 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2026	General CPC: 3611303 - Llantas de caucho para maquinaria agrícola y de maquinaria para construccion o mantenimiento industrial FUENTE: 120101-Contrato Interadministrativo 001 de 2026.

Información Presupuestal Adicional:

CDP	RP	Recurso y/o fuente	Nombre del Recurso y/o fuente

Suspensión No. _____ Tiempo: _____

Adición No. _____ Tiempo: _____

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago No.	01	Total de pagos:	10	Periodo: De	Fecha	05	02	2026
						A:	Fecha	28	02	2026

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	

Valor Inicial del contrato:	200.000.000
Valor Adición:	-
Valor Total del contrato:	200.000.000
Total Ejecutado:	104.435.600
Valor a Cobrar en el Periodo:	104.435.600
Saldo por ejecutar:	95.564.400

Cuenta 1	Cuenta 2	Cuenta 3	Cuenta 4	Cuenta 5	Cuenta 6
$ 104.435.600					
Cuenta 7	**Cuenta 8**	**Cuenta 9**	**Cuenta 10**	**Cuenta 11**	**Cuenta 12**

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
FEBRERO	523.900	3.698.800	925.600	36631057

8- Autorización Radicación del pago

Declaración: 1. Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el contratista Certifican que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato y que la información contenida en este FURC es verdadera, que la cuenta cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP. Por tal motivo se autoriza la radicación de este FURC para el inicio del proceso de Pago.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)
DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS		LEONARDO AGUIRRE ARIAS

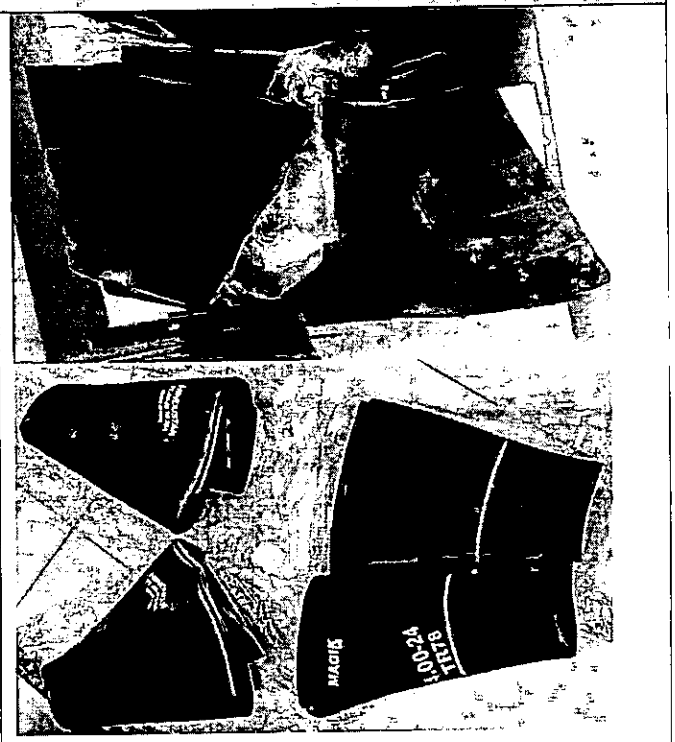
INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD

9- Firmas por parte de Revisor de cuenta y Contabilidad

Visto bueno Revisor de Cuenta	Visto bueno Contabilidad (Firma, nombre y fecha)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: https://www.emseralsaespalgeciras.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.

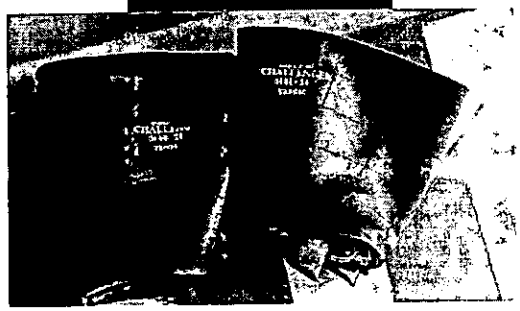
Nombre del Contratista:	AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S	**No. Documento de Identidad**	**NIT.** 901564028-4
Periodo Comprendido	05 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026	**No. De Contrato**	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 09 DE 2026
Informe No.	01	**Dependencia**	GERENCIA
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.	**Valor:**	**VALOR INICIAL:** $ 200.000.000,0 **ADICIONAL No. N.A** **VALOR TOTAL:** $ 200.000.000,0
Certificado de Disponibilidad No.	2026000098 de 30 de enero de 2026.	**Registro Presupuestal**	Nro. 2026000117 del 30 de enero de 2026.
Objeto:	**"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026"**		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**
Entregar las llantas, neumáticos, y demás ítems contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas.	Durante el periodo entregue las llantas, neumáticos, y demás ítems contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas, durante las fechas establecidas para entregar de ello.	

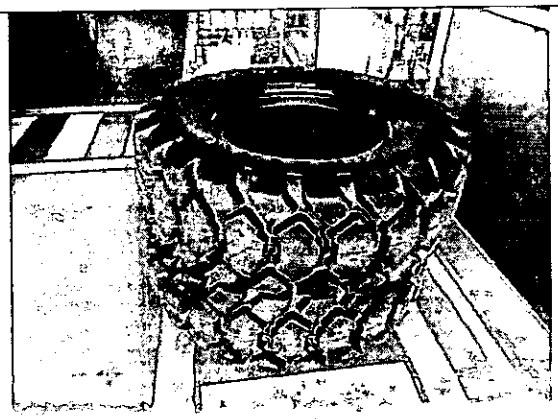
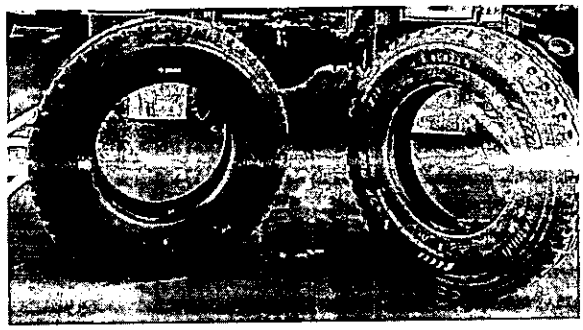
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: https://www.emseralsaespalgeciras.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.



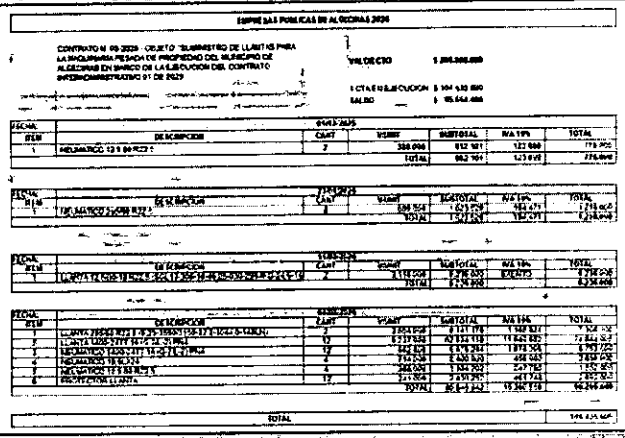


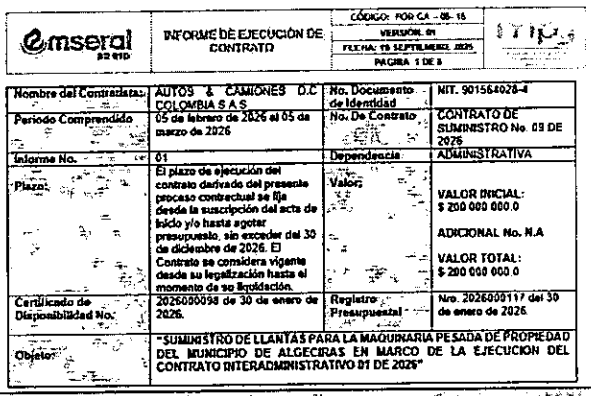


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: https://www.emseralsaespalgeciras.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.

		 
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**
Entregar las llantas instaladas en perfecto estado, las cuales se deberán entregar marcadas de acuerdo a la placa de cada equipo o volqueta.	Durante el periodo entregue las llantas en perfecto estado, con la referencia y cantidad indicada por el contratante.	

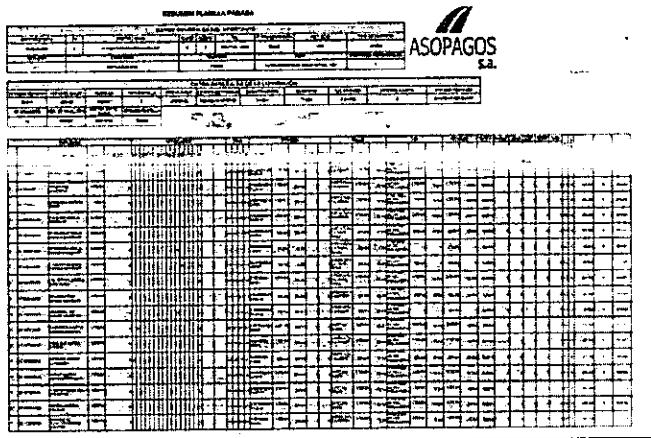
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: https://www.emseralsaespalgeciras.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.

		
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**
Realizar la respectiva coordinación con la entidad contratante para ejecutar el seguimiento del parque automotor y así poder identificar los posibles requerimientos de los diferentes insumos de las máquinas y/o volquetas.	Durante el periodo coordine con la entidad contratante para ejecutar el seguimiento del parque automotor para brindar solución a las necesidades de las maquinas y/o llantas.	
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**
Disponer de mecanismos de control (permisos y órdenes.) que garanticen solamente las personas autorizadas por EMSERAL S.A. E.S.P, ordenen el pedido y entrega de las llantas.	Durante el periodo mediante correo electrónico la empresa contratante envió petición o suministro de llantas que requería las máquinas y volquetas.	**N/A**
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**

Presentar informes parciales e informes consolidados sobre la entrega de llantas y demás elementos contratados.	Durante el periodo presente informe sobre la entrega de llantas y demás suministros.	

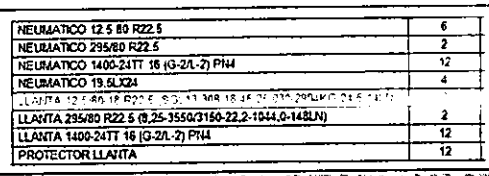
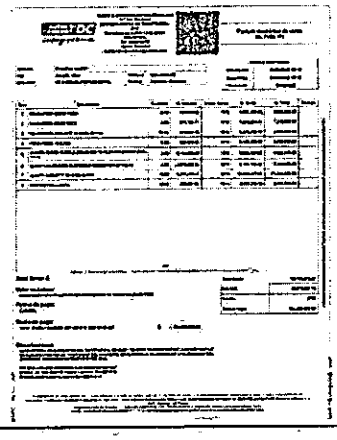
emseral SA ESP	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: FOR GA – 05- 15 VERSIÓN: 01 FECHA: 19 SEPTIEMBRE 2025 PAGINA 1 DE 9	mipg

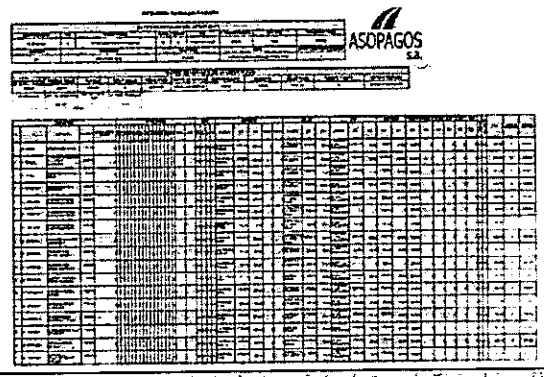
Nombre del Contratista:	AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S A S	No. Documento de Identidad	NIT. 901564028-4
Periodo Comprendido	05 de febrero de 2026 al 05 de marzo de 2026	No. De Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 09 DE 2026
Informe No.	01	Dependencia	ADMINISTRATIVA
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.	Valor:	VALOR INICIAL: $ 200 000 000.0 ADICIONAL No. N.A VALOR TOTAL: $ 200 000 000.0
Certificado de Disponibilidad No:	2026000098 de 30 de enero de 2026.	Registro Presupuestal	Nro. 2026000117 del 30 de enero de 2026.
Objeto:	"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026"		

Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones	Evidencia
El Contratista está en la obligación de realizar del pago de la seguridad Social y los parafiscales del personal que administre o suministre durante el tiempo de ejecución del contrato, esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si fuere el caso	Realice los pagos de seguridad social correspondientes al mes de febrero según Planilla N° 36631057 de la siguiente manera: Pago salud: $ 925.600 Pago pensión: $ 3.698.800 Pago Arl: $ 523.900	

ASOPAGOS s.a.

Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones	Evidencia
EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión calidad de EMSERAL S.A. E.S.P	Durante el periodo me comprometí que además del objeto del contrato y su alcance a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión calidad de EMSERAL S.A. E.S.P.	N/A
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones	Evidencia

Asegurar oportunidad y eficiencia en la entrega del producto.	Durante el periodo asegure la entrega y eficiencia del producto en las fechas establecidas.	 NEUMATICO 12.5 80 R22.5 — 6 NEUMATICO 295/80 R22.5 — 2 NEUMATICO 1400-24TT 16 (G-2/L-2) PNA — 12 NEUMATICO 19.5LX24 — 4 LLANTA 295/80 R22.5 (9.25-3550/3150-22.2-1044.0-148LN) — 2 LLANTA 1400-24TT 16 (G-2/L-2) PNA — 12 PROTECTOR LLANTA — 12
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**
Contar con las licencias y permisos del caso.	No se requiere la expedición de una licencia o permiso específico para el cumplimiento de esta obligación, más allá de los registros comerciales y tributarios con los que cuenta la empresa para operar legalmente.	**N/A**
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**
En el evento que el gobierno nacional autorice el aumento y/o reducción del precio por galón, deberá aumentarlo o reducirlo en la misma proporción.	Teniendo en cuenta que el objeto contractual no contempla el suministro ni la comercialización de combustible (gasolina u otros derivados), sino el suministro de otros bienes, por lo cual no existe relación con la regulación de precios por galón establecida por el Gobierno Nacional para combustibles.	**N/A**
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**
Presentar la factura acompañada de los demás documentos que se soliciten para el respectivo pago.	Durante el periodo presente factura sobre la entrega de llantas y demás suministros.	
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**
Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA	Durante el periodo presente procedimientos administrativos que determine LA EMPRESA, para la ejecución del contrato.	**N/A.**

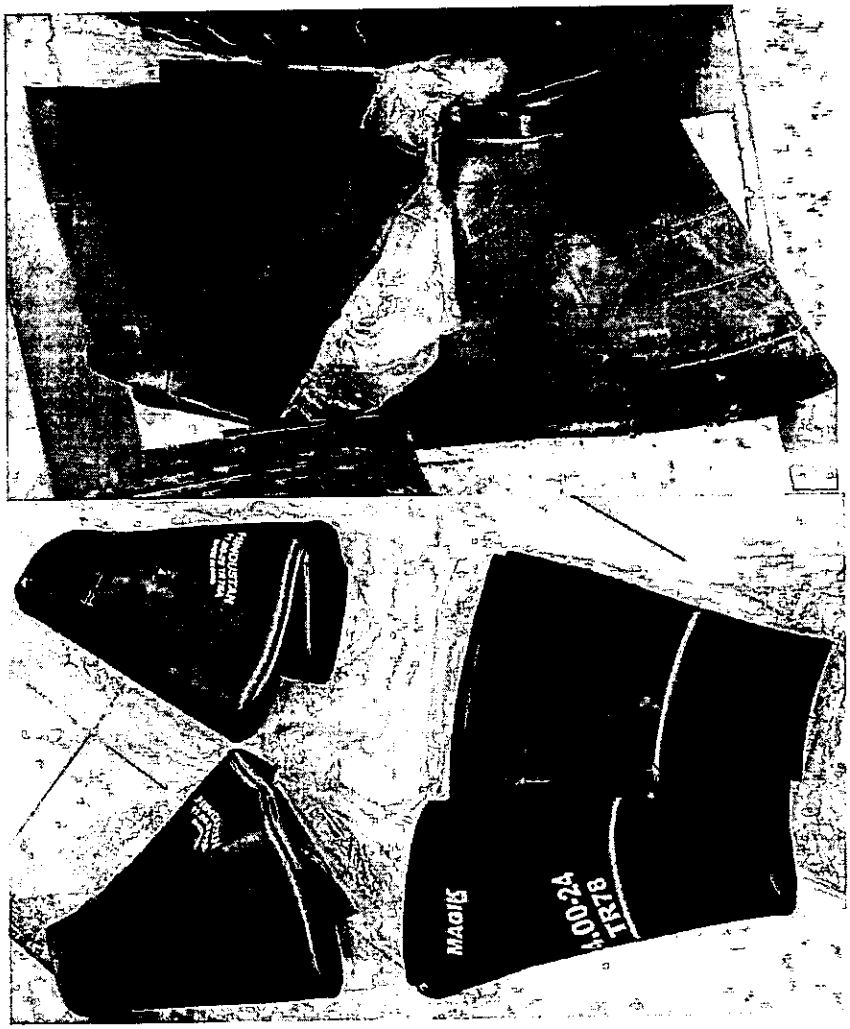
EMPRESA, para la ejecución del contrato		
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**
Cumplir con los pagos de seguridad social conforme a ley.	Durante el periodo presente pago de la seguridad Social y los parafiscales del personal que administre o suministre durante el tiempo de ejecución del contrato.	
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones**	**Evidencia**
Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.	Durante el periodo di cumplimiento con la naturaleza del objeto contractual.	**N/A**

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar los documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas, fotocopia de la planilla de aportes a salud, pensión y ARL, copia de la cuenta bancaria.

Cordialmente,

DEGO ARMANDO COQUECO R.
Contratista

ANEXO 1.

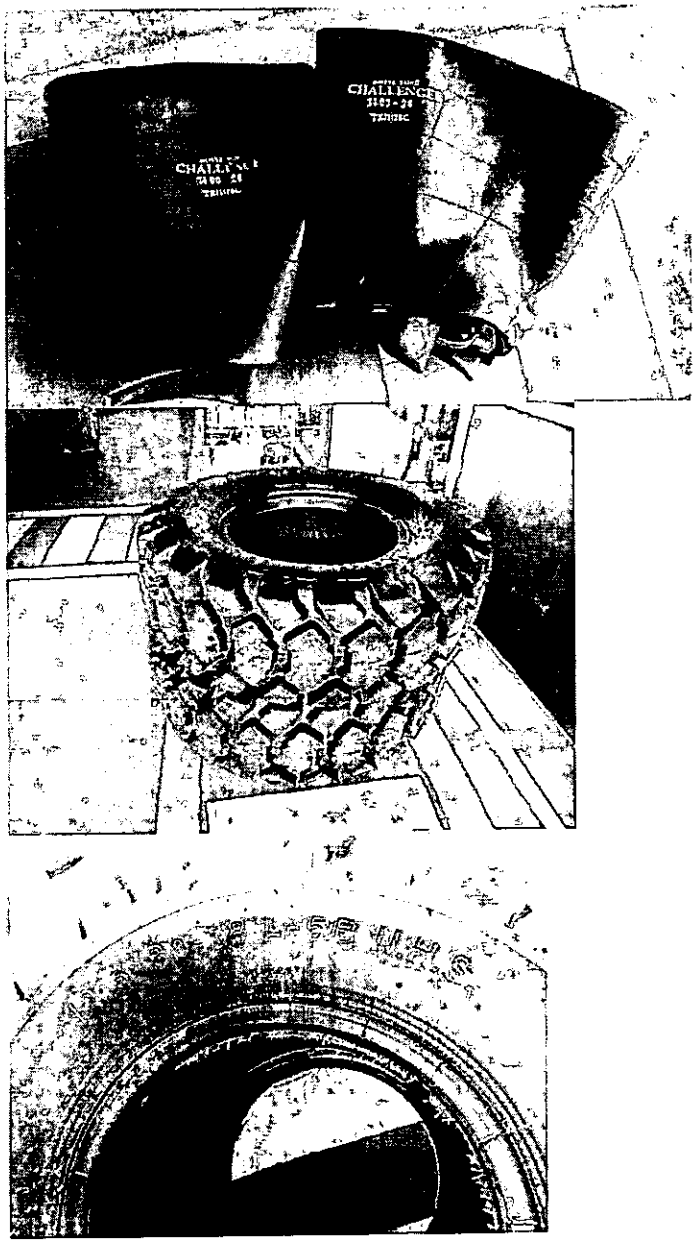


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: https://www.emseralsaespalgeciras.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.



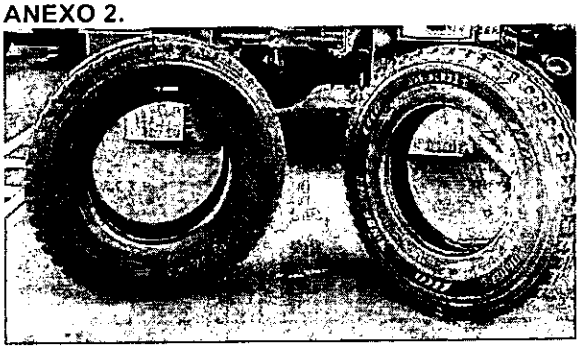


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: https://www.emseralsaespalgeciras.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.



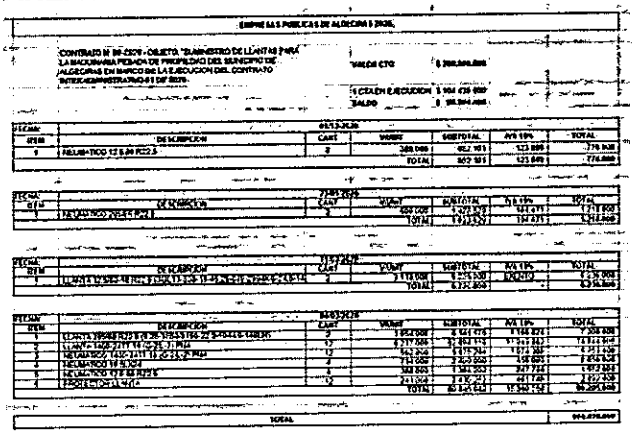
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: https://www.emseralsaespalgeciras.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.

ANEXO 2.





ANEXO 3.

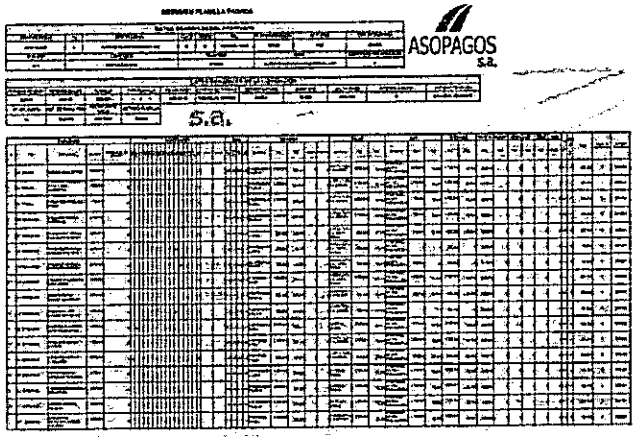


ANEXO 5.

emseral sa esp	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: FOR GA – 05- 15 VERSIÓN: 01 FECHA: 19 SEPTIEMBRE 2025 PAGINA 1 DE 5	mipg

Nombre del Contratista:	AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S	No. Documento de Identidad	NIT. 901564028-4
Periodo Comprendido	05 de febrero de 2026 al 05 de marzo de 2026	No. De Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 09 DE 2026
Informe No.	01	Dependencia	ADMINISTRATIVA
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual se fija desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, sin exceder del 30 de diciembre de 2026. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación.	Valor:	VALOR INICIAL: $ 200.000.000,0 ADICIONAL No. N.A VALOR TOTAL: $ 200.000.000,0
Certificado de Disponibilidad No.	2026000098 de 30 de enero de 2026.	Registro Presupuestal:	Nro. 2026000117 del 30 de enero de 2026.
Objeto:	"SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026"		

ANEXO 6.

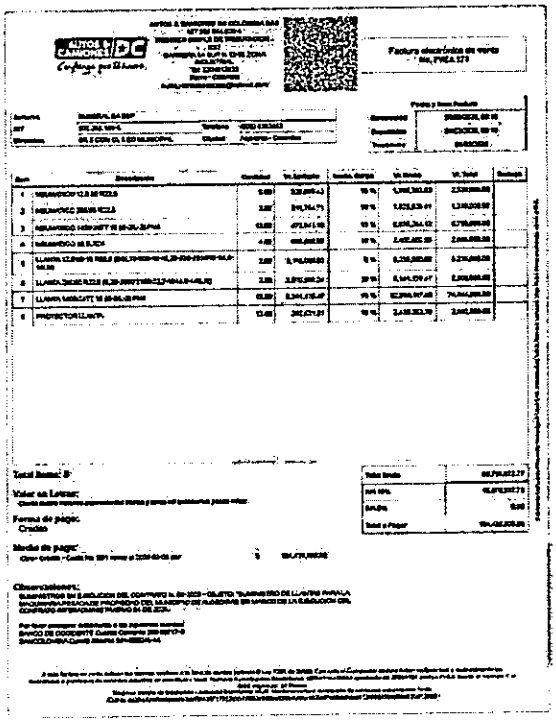


ANEXO 8.

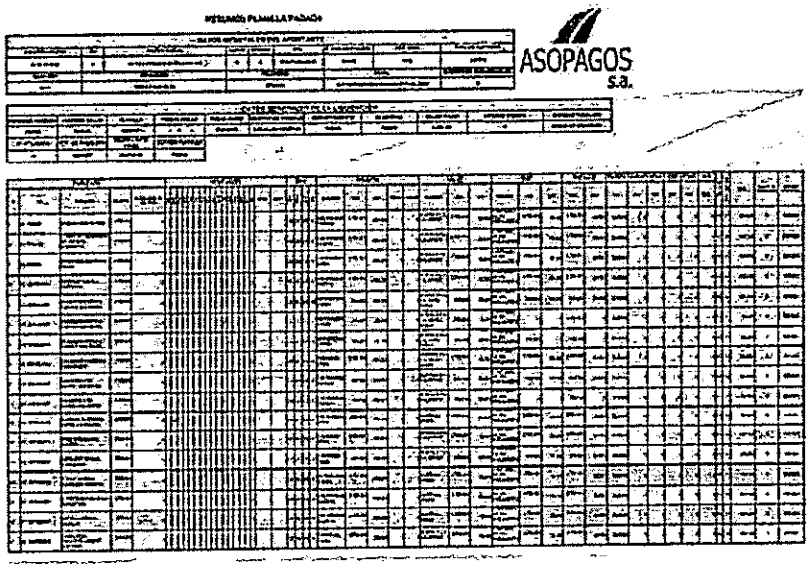
NEUMATICO 12.5 80 R22.5	6
NEUMATICO 295/80 R22.5	2
NEUMATICO 1400-24TT 16 (G-2/L-2) PN4	12
NEUMATICO 19.5LX24	4
LLANTA 12.5/80-18 R22.5 (SGL13-308-18-46,25-030-2994KG-24,6-14LN)	2
LLANTA 295/80 R22.5 (8,25-3550/3150-22,2-1044,0-148LN)	2
LLANTA 1400-24TT-16 (G-2/L-2) PN4	12
PROTECTOR LLANTA	12

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: https://www.emseralsaespalgeciras.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.

ANEXO 11.



ANEXO 13.



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: https://www.emseralsaespalgeciras.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de Emseral S.A. E.S.P.

Nombre del Contratista: AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA S.A.S **NIT.** 901564028-4 **R/L.** Diego Armando Coqueco R. **Cedula:** 7.720.639 de Neiva	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 09 DE 2026** **VALOR INICIAL: $ 200.000.000** **ADICIONAL No. N.A** **VALOR TOTAL: $ 200.000.000**
Certificado de Disponibilidad No. 2026000098 de 30 de enero de 2026. **Registro Presupuestal** Nro. 2026000117 del 30 de enero de 2026 **Forma de Pago:** EMSERAL S.A E.S.P, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de parciales, previo recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato, de acuerdo a los elementos efectivamente suministrados y facturados, para cada pago se debe presentar soporte de ingreso Almacén, factura, planilla y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si está obligado a ello, acta de recibo parcial. Para la cancelación de la última acta de pago se requerirá que el Contratista entregue a EMSERAL S.A E.S.P los siguientes documentos: a) El acta de recibo final con sus respectivos anexos (Informes, pago de seguridad social, parafiscales: SENA, ICBF y COMFAMILIAR, paz y salvo del Ministerio de Protección Social, pagos al Sistema de Seguridad Social, Certificaciones de pago laborales, si está obligado a ello). Estos documentos deberán presentarse a EMSERAL S.A E.S.P para trámite de pago EMSERAL S.A E.S.P efectuará en cada pago las deducciones a que haya lugar con el dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC de EMSERAL S.A. E.S.P, sin generar intereses moratorios. NOTA 1: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos, en indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, por lo cual, los gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATSTA.	**Periodo de Ejecución del presente informe:** 05 de **febrero** al 28 de febrero de 2026.

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

Objeto: "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2026"

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 05 de febrero de 2026
FECHA APROBACION D EPOLIZAS: 05 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2026

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION ESPECIFICA N°. 1	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
Entregar las llantas, neumáticos, y demás ítems contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas.	Durante el periodo de febrero el contratista entrego las llantas, neumáticos, y demás ítems contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas, durante las fechas establecidas para entregar de ello.	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 2	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Entregar las llantas instaladas en perfecto estado, las cuales se deberán entregar marcadas de acuerdo a la placa de cada equipo o volqueta.	Durante el periodo de febrero el contratista entrego las llantas en perfecto estado, con la referencia y cantidad indicada por el contratante.	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 3	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Realizar la respectiva coordinación con la entidad contratante para ejecutar el seguimiento del parque automotor y así poder identificar los posibles requerimientos de los diferentes insumos de las máquinas y/o volquetas.	Durante el periodo de febrero el contratista coordino con la entidad contratante para ejecutar el seguimiento del parque automotor para brindar solución a las necesidades de las maquinas y/o llantas.	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 4	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Disponer de mecanismos de control (permisos y órdenes.) que garanticen		N/A

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

solamente las personas autorizadas por EMSERAL S.A. E.S.P, ordenen el pedido y entrega de las llantas.	Durante el periodo de febrero el contratista mediante correo electrónico envió petición o suministro de llantas que requería las maquinas y volquetas.	
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 5	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Presentar informes parciales e informes consolidados sobre la entrega de llantas y demás elementos contratados.	Durante el periodo de febrero el contratista presento informe sobre la entrega de llantas y demás suministros.	N/A.
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 6	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
El Contratista está en la obligación de realizar del pago de la seguridad Social y los parafiscales del personal que administre o suministre durante el tiempo de ejecución del contrato, esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, si fuere el caso.	Durante el periodo de febrero el contratista presento pago de la seguridad Social y los parafiscales del personal que administre o suministre durante el tiempo de ejecución del contrato.	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 7	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión calidad de EMSERAL S.A. E.S.P.	Durante el periodo de febrero el contratista se comprometió además del objeto del contrato y su alcance a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión calidad de EMSERAL S.A. E.S.P.	N/A
OBLIGACION ESPECIFICA N°. 8	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Asegurar oportunidad y eficiencia en la entrega del producto.	Durante el periodo de febrero el contratista aseguro la entrega y eficiencia del producto en las fechas establecidas.	N/A
OBLIGACION N°. 9	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Contar con las licencias y permisos del caso.	Durante el periodo de febrero de contratista presenta certificado de calidad de los productos suministrados a la empresa.	N/A

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

OBLIGACION N°. 10	GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES	EVIDENCIA
En el evento que el gobierno nacional autorice el aumento y/o reducción del precio por galón, deberá aumentarlo o reducirlo en la misma proporción.	Teniendo en cuenta que el objeto contractual el contratista no contempla el suministro ni la comercialización de combustible (gasolina u otros derivados), sino el suministro de otros bienes, por lo cual no existe relación con la regulación de precios por galón establecida por el Gobierno Nacional para combustibles.	N/A
OBLIGACION N°. 11	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Presentar la factura acompañada de los demás documentos que se soliciten para el respectivo pago.	Durante el periodo el contratista presento factura sobre la entrega de llantas y demás suministros.	N/A
OBLIGACION N°. 12	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Aceptar los procedimientos administrativos que determine LA EMPRESA, para la ejecución del contrato.	Durante el periodo el contratista presento procedimientos administrativos que determine LA EMPRESA, para la ejecución del contrato.	N/A
OBLIGACION N°. 13	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Cumplir con los pagos de seguridad social conforme a ley.		N/A.
OBLIGACION N°. 14	**GESTIÓN DESARROLLADA/ OBSERVACIONES**	**EVIDENCIA**
Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.	Realice los pagos de seguridad social correspondientes al mes de febrero según Planilla N° 36631057 de la siguiente manera: Pago salud: $ 925.600 Pago pensión: $ 3.698.800 Pago Arl: $ 523.900	N/A

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIO	030	05 DE FEBRERO DE 2026

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 05 de febrero al 28 de febrero de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Pago 1 No Comprobante de egreso	11/03/2026	$ 104.435.600	$ 104.435.600	$ 95.564.400
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 200.000.000	$0	$ 200.000.000	$104.435.600	$95.564.400

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo del Artículo 22 del Acuerdo No. 001 del 19 de Mayo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS- EMSERAL S.A E.S.P", para la ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, EL CONTRATISTA, se solicitara la constitución a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE ALGECIRAS- EMSERAL S.A E.S.P; una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas por el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado. Los riesgos amparados consistirán en: a) Cumplimiento del contrato: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b) Calidad de los bienes: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO E INICIO DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo de LA EMPRESA. Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la suscripción del acta de inicio.

Nit: 900263189- 6
Dirección: Cra. 5 Calle 6 Edif. Mpal.
Teléfono: 6088382453
e-mail: gerencia@emseralsaespalgeciras.gov.co

emseral sa esp

- Afiliación y pago del contratista al Sistema Integral de Seguridad Social, se verifican los pagos correspondientes a los siguientes meses:

- Febrero de 2026 según planilla No. 36631057

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Febrero de 2026	$925.600
PENSIÓN	Febrero de 2026	$3.698.800
RIESGOS LABORALES	Febrero de 2026	$523.900
COMFAMILIAR DEL HUILA	Febrero de 2026	$860.000
	TOTAL	**$6.008.300**

3.2. Certificado de Cumplimiento

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
Certificado de Disponibilidad No. 2026000098 de 30 de enero de 2026.	**Registro Presupuestal Nro.** 2026000117 del 30 de enero de 2026	2.4.5.01.03.03 OTROS GENERALES CPC: 3611303-LLANTAS DE CAUCHO PARA MAQUINARIA AGRICOLA Y DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO INDUSTRIAL. FUENTE: 120101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001	$104.435.600
Valor a Pagar.			**$104.435.600**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Algeciras (H), a los once (11) días del mes de marzo del 2026.

LEONARDO AGUIRRE ARIAS
GERENTE

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA

HACE CONSTAR QUE:

La empresa **AUTOS & CAMIONES DC COLOMBIA-** identificada con Nit. **901.564.028-4** a la fecha de expedición del presente certificado se encuentran a **PAZ Y SALVO** con la Secretaría de Hacienda del Municipio de Algeciras por todo concepto.

Se expide en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Algeciras, a los Veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;

YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ
Jefe de Despacho
Secretario de Hacienda y Tesorero General

Nota: *El presente paz y salvo no exime la responsabilidad del contribuyente y/o responsable del cumplimiento de los deberes formales y sustanciales de las obligaciones tributarias con sistemas de liquidación declarativos y/o el inicio de procesos de fiscalización por parte de la Alcaldía Municipal de Algeciras – Huila.*

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal 413040 telefax: 8382012
www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA

HACE CONSTAR QUE:

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS- titular de la cedula de ciudadanía No **7.720.639** a la fecha de expedición del presente certificado se encuentran a **PAZ Y SALVO** con la Secretaría de Hacienda del Municipio de Algeciras por todo concepto.

Se expide en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Algeciras, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;

YERY EDWIN TOLEDO NARVAEZ
Jefe de Despacho
Secretario de Hacienda y Tesorero General

Nota: *La presente paz y salvo no exime la responsabilidad del contribuyente y/o responsable del cumplimiento de los deberes formales y sustanciales de las obligaciones tributarias con sistemas de liquidación declarativos y/o el inicio de procesos de fiscalización por parte de la Alcaldía Municipal de Algeciras – Huila.*

Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila
Código postal 413040 telefax: 8382012
www.algeciras-huila.gov.co
Correo: alcaldia@algeciras-huila.gov.co

pdet